

Veracruz y Valencia: paralelismos revolucionarios liberales en la distancia durante el siglo XIX *

Ivana Frasquet Miguel



El siglo XIX fue un siglo de cambio revolucionario tanto en Europa como en América. En la Monarquía Española empezó una crisis política que anunciaba el resquebrajamiento de todos los aspectos del Estado del Antiguo Régimen: políticos, administrativos, jurídicos, militares, económicos, etc. Prosiguió la singular propuesta revolucionaria de los ciudadanos hispanos de constituirse como tales en unas Cortes, las cuales evidenciaron la realidad hispana conformada por la península y sus colonias,¹ que pasarán a integrarse en el nuevo Estado.

Y tras el constitucionalismo, aconteció la reacción. El decreto de 4 de mayo de 1814 restauró el Estado absoluto. Pasarian seis años hasta la nueva situación revolucionaria liberal del Trienio Constitucional (1820-1823).

Pero, ¿y en América? Es decir, ¿y en México? El siglo XIX no fue para los mexicanos mucho más estable que para los peninsulares. La crisis política española de principios de siglo, afectó irreversiblemente a la situación en Ultramar, tanto, que en trece años, México ya había conseguido su independencia de la metrópoli. Primero, las guerras de insurgencia minaron el sistema trasladado y adaptado por los españoles a la colonia durante tres siglos, para después, conseguir la plena independencia con la guerra de 1821. Una fecha temprana que se enmarca perfectamente en el ciclo de revoluciones liberales que desde finales del siglo XVIII venía dándose en diferentes países y que continuó durante todo el Ochocientos. Los Países Bajos, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Francia, España, Portugal, Italia, Alemania, etc. Todos ellos pasaron, antes o después, por la coyuntura de una revolución liberal, burguesa, si se quiere, que cambió de forma estructural los aspectos políticos,

* Este estudio ha sido realizado gracias a una beca de investigación en el Instituto de Investigaciones Históricas Sociales de Xalapa (Universidad Veracruzana), concedida por la Embajada de México en España.

¹ M. CHUST CALERO: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Biblioteca Historia Social, nº 2, FIHS-UNAM, Valencia, 1999.

sociales, económicos, culturales, ideológicos, etc. Nos atrevemos a apuntarlo: México, ¿también? El historiador Miguel Lerdo de Tejada parecía evidenciarlo ya en el siglo XIX:

La emancipación de México, tal como se consumó en 1821, no se hizo realmente por el pueblo, sino por las mismas clases privilegiadas que lo dominaban bajo el gobierno virreinal, y que por parecerles así conveniente entonces, destruyeron aquel orden de cosas, para continuar dominándolo por su sola cuenta, y en su propio provecho.²

Las *clases privilegiadas*, ¿se referirá Lerdo de Tejada a la burguesía?, ¿estará apuntando acaso, coetáneamente, la revolución burguesa para el caso de México? Profundicemos un poco más:

Además una gran parte del mismo pueblo veía aquel grande acontecimiento con la más fría indiferencia, como si comprendiera que no se celebraba su propia independencia, sino la de las clases que habían de seguir dominándolo.³

Está claro que el historiador, coetáneo de los hechos, apunta algo más que una simple guerra de independencia. Apunta un cambio, ¿cualitativo?, ¿revolucionario, tal vez?

América y Europa, dos caras de la misma moneda; México y España, dos eslabones de la misma cadena; Veracruz y Valencia, ¿también dos aspectos de la misma realidad? El espacio, ambos hemisferios. El tiempo, el siglo XIX. Los protagonistas, los ciudadanos hispanos.

América, tan lejos, tan cerca. La enorme distancia que supone el océano Atlántico no fue inconveniente para las relaciones de todo tipo entre la metrópoli y sus colonias. Es cierto que las diferencias entre ambas eran muchas pero también compartían el pertenecer a una misma realidad, la hispana,⁴ que creará lazos, a veces indisolubles, entre ellas.

Así pues, si la comunicación entre metrópoli y colonia era intensa, ¿qué impedía que se influyeran mutuamente? ¿No sería, más bien lógico y normal que compartieran multitud de aspectos entre ambas? Esta evidencia aparente es la que queremos plantear a partir de dos ejemplos concretos, el de las ciudades de Veracruz y Valencia: ambas puertos comerciales, ambas amuralladas, ambas inmersas en una coyuntura de guerra y revolución, con problemas similares y soluciones parecidas a los mismos.

Veracruz y Valencia. No sólo su situación económica y política va a ser importante para las autoridades liberales, también otros aspectos como las mejoras en la salubridad e higiene de las ciudades, el aspecto de la urbe: calles, edificios y plazas, así como la limpieza y el cuidado de estos mismos espacios. La canalización de las aguas, el aseo de los mercados, la regularización del tránsito, la seguridad pública, las mejoras en las comunicaciones, los adelantos técnicos, los aspectos lúdicos de la población, la toma de conciencia de las clases, etc., tendrán una importancia crucial en este período, pues algunos se materializarán justamente durante el transcurso revolucionario. Otros tardarán más, ya que no será hasta el triunfo y posterior consolidación de estas revoluciones que estos aspectos podrán verse totalmente realizados. En cualquier caso, lo que nos interesa destacar es, precisamente, el papel que jugaron al calor de la revolución, cómo influyeron, cómo se trataron y cómo, también, fueron utilizados para construir una nueva ideología plasmada en los cambios políticos y económicos del momento.

Con ello, ambas urbes presentan el mismo tipo de problemas y adoptan similares soluciones. Es decir, a pesar de la distancia, la revolución une ambas realidades para convertirse en el centro de atención que condiciona cualquier actividad.

² M. LERDO DE TEJADA: *Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz*, vol. II, Imprenta García Torres, México, 1857, p. 217.

³ *Ibidem*.

⁴ M. CHUST CALERO, *op. cit.*, 1999.

La calle será el escenario de estos cambios, un espacio que se convertirá en público, que pasará a pertenecer a los ya ciudadanos de la recién estrenada nación. Unos ciudadanos conscientes del momento histórico que están protagonizando, tanto en la península como en México.

LA CIUDAD Y SUS CIUDADANOS

A principios del siglo XIX, la ciudad de Veracruz seguía ofreciendo unas condiciones higiénicas propias de una urbe medieval. Las calles eran de tierra o en su caso de un empedrado precario que las hacía impracticables en épocas de lluvia y dificultaba el tránsito de las carretas. Sin aceras ni desagües, las calles se convertían en lodazales en los que los carruajes quedaban estancados, obligando así a sus ocupantes a continuar el trayecto a pie entre ríos de fango. Los vecinos carecían de una conciencia higiénica que contribuía a la insalubridad ya de por sí existente. La basura era arrojada en cualquier parte, las aguas residuales iban a parar a la calle, muchas veces desde las mismas ventanas de las casas, los animales andaban sueltos sin ningún tipo de control: perros, gatos, gallinas, cerdos, caballos, etc. Esta situación se agravaba en verano, cuando la humedad y el calor se tornaban insoportables y aumentaban las emanaciones putrefactas de las aguas estancadas y el vómito negro campaba a sus anchas por toda la ciudad.

El mismo aspecto presentaba Valencia, pero al igual que en la ciudad mediterránea, las autoridades de Veracruz dotarán a la urbe de una serie de medidas urbanas encaminadas a la transformación y progreso de la misma. La mejora del empedrado, la conducción de las aguas potables, la limpieza y aseo de las calles, el arreglo del cementerio, el alumbrado público, etc., serán algunas de las más tempranas preocupaciones del consistorio mexicano.

Veamos, el estado del cementerio veracruzano será uno de los asuntos que más preocupen al Ayuntamiento:

(...) el estado de abandono en que se halla el camposanto por falta de puertas que impidan la entrada de toda clase de ganado, incluso el de cerda, é igualmente manifestó que los cadáveres de los que mueren en los hospitales, se les da sepultura tan superficial que con la mayor facilidad son desenterrados por los sopilotes (...) ⁵

Sin embargo, no sólo la situación del cementerio es objeto de regulación, al igual que en Valencia, donde la Diputación prohíbe trasladar los cadáveres descubiertos para “apartar de la vista del público lo que pueda ser desagradable y aun en ciertos casos perjudicial”, ⁶ el abuso cometido por los que transportan a los fallecidos en los hospitales de pobres, también llama la atención de las autoridades mexicanas:

Con sentimiento se ha impuesto el Escmo. Ayuntamiento en la seccion ordinaria celebrada el dia de ayer, de los abusos que cometen los que custodian los cadaveres de los que fallesen en los hospitales á su transito por la ciudad al Camposanto, pues se ha observado que dejando á estos en la calle, se entran á las Pulperias y permanecen en ellas en combersacion, quedando aquellos espuestos á la publica espectacion, de un modo poco decente y bastante sencible á los ojos de la humanidad (...) ⁷

La necesidad de dotar a la ciudad de una policía que garantice no sólo la higiene y el cumplimiento de los bandos municipales en esta materia, sino también la seguridad pública está patente en el ayuntamiento veracruzano. De este modo, la cuestión social empieza ya a vislumbrarse a través de la legislación del consistorio mexicano. La regulación de los horarios para los lugares de ocio y

⁵ Archivo Histórico Municipal de Veracruz (AHMV), Caja 139, vol. 184, Veracruz, 2 de septiembre de 1822.

⁶ Archivo de la Diputación de Valencia (ADV), Expedientes generales de policía urbana y rural, caja 3, leg. 2. Valencia, 10 de febrero de 1836.

⁷ AHMV, Caja 147, vol. 193, foja 334. Veracruz, 20 de mayo de 1826.

diversión, junto a las nuevas normas de control público, como los reglamentos de serenos, forman parte del entramado económico y social que se pondrá de manifiesto a partir de los años de la Independencia.

Sigamos. Además del empedrado, las calles debían de presentar un aspecto agradable y limpio, por ello se procedía a la limpieza de las mismas con unos carretones de madera que se utilizaban al efecto. En estas labores, del mismo modo que se dará en la ciudad valenciana, los confinados son la mano de obra utilizada por su bajo coste. En Veracruz no sólo se necesitaba del aseo y limpieza de las calles sino también se procedía a quitar la arena acumulada en las inmediaciones del recinto amurallado, debido a su proximidad con el mar. Junto a ello, los desagües debían ser revisados a menudo para evitar la estancación de las aguas putrefactas en el interior de la ciudad.

Para que todas estas necesidades se vieran correctamente cubiertas, las autoridades publicarán unos bandos de policía y *buen gobierno* con el fin de concienciar a los vecinos en el uso higiénico de la ciudad y reglamentar unas normas que hasta entonces nadie había cumplido.

Debiéndose proceder el lunes 13 del corriente á la limpia general de la ciudad y poder despues arreglar su policia para que se mantenga en lo sucesibo con el aseo correspondiente, el Exmo. Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada el dia de ayer entre otras cosas que trató fue una la de este tan particular y recomendable negocio como interesante al bien publico, disponiendo no se permita salir por ninguna de las puertas de la ciudad las basuras que deben sacarse de ellas sino que esto se verifique por la del rastrillo por donde ha sido practica se arrojen á la playa del mar y que al efecto se participe á V.S. esta disposicion para que se sirva mandar á la guardia de las puertas que no permitan salir por ellas ninguna basura sino que bayan al lugar destinado, con lo que se evita que en la inmediación de las murallas se hagan los medianos que se estan formando y así mismo se habra la Puerta Nueva, lugar por donde es costumbre entren los teneros, carboneros y por donde en lo sucesibo han de salir las mulas que llevan a tomar agua al Rio de Tenoya, con lo que se evita atraviesen por las calles de la ciudad, que todas las ensucian é impiden muchas veces el paso (...) ⁸

Sin embargo, no siempre los ciudadanos cumplían *ipso facto* con los deseos de las autoridades. De hecho, unos años más tarde, en 1830, el ayuntamiento veracruzano seguirá recordando “la orden para que a 100 varas de distancia no se permitiese arrojar vasuras ni escombros alguno (...) pues á la misma puerta de la Merced se han formado montañas de las basuras que estraen del cuartel del nº 9 por la puerta del Campo, en disposición que dentro de unos dias si continua este abuso llegara á dominar la basura las murallas”. ⁹

Pero había más. Los vecinos estaban obligados a barrer y regar diariamente el frente de sus casas y mantener limpia la zona de calle que éstas ocupaban. Esta operación debía estar concluida antes de las once de la mañana. ¹⁰ Veamos la similitud que esta disposición presenta con un artículo de un bando publicado en Valencia en abril de 1835:

Art. 1º. Todo vecino cuya calle estuviere ya compuesta ó se compusiese en adelante tendrá la obligación de regar diariamente la frontera de su casa y toda la parte de la calle que ésta ocupare (...) ¹¹

Pero éste no será el único artículo de un bando que coincida entre las dos ciudades. Como es natural, las particularidades que cada una presentan serán también objeto de disposiciones diferentes en cada ciudad pero, en cualquier caso, las similitudes a la hora de organizar y dotar a la urbe de una infraestructura moderna son muchas.

Sigamos con la utilización del espacio público. El reglamento de policía de la ciudad de Veracruz ampliado y mejorado en su edición de 1844 reza:

⁸ AHMV, Caja 140, vol. 185, foja 15. Veracruz, 11 de febrero de 1826.

⁹ AHMV, Caja 158, vol. 210, Veracruz, 10 de julio de 1830.

¹⁰ AHMV, Caja 150, vol. 197. Veracruz, 20 de abril de 1827.

¹¹ *Diario Mercantil de Valencia*, 8 de abril de 1835 (en adelante *DMV*).

32. Se prohíbe bajo la multa desde dos hasta diez pesos que en los pretilos de las azoteas, mesas-ban-
das de balcones o tablas que descansen sobre ellas, se pongan macetas ni otras clases de vasijas; y los perjui-
cios ó daños que resultaren, serán de cuenta de los infractores de este artículo á mas de la multa indicada.¹²

En el caso de la ciudad de Valencia, las autoridades van mucho más lejos:

17. No se colocarán á la parte de afuera de los balcones y ventanas, macetas, jarras, jaulas, etc., que des-
prendiéndose puedan caer á la calle y los tiestos que estén colocados en los balcones, unicamente podrán
regarse en horas que no haya tránsito y en las mismas se sacudirán las alfombras, telas y felpudos; y el que á
esta disposicion faltare ademas de ser responsable á la reparacion del daño causado, incurrirá en la multa de
40 reales.¹³

Ambas tienen la misma realidad, similar preocupación por el orden urbano y el cuidado del
ciudadano, normas cívicas, educación, higiene, etc.

Las calles se van a convertir en el espacio más regulado por todas las autoridades, que le darán
casi una importancia obsesiva a mantenerlas aseadas, limpias y despejadas de todo tipo de incomo-
didades. ¿Qué es lo que las hace tan importantes? Al fin y al cabo es un lugar de paso, ¿o no? Hasta
ese momento las calles habían sido patrimonio de todo aquel que tuviera un oficio y las necesitara
para ello. Casi un feudo de los gremios artesanos, herreros, carreteros, aguadores, panaderos, car-
boneros, zapateros, etc., todos utilizaban la calle como un espacio propio, suyo. A partir de la revo-
lución, esto cambiará. La calle se convierte en un lugar público, escenario de los acontecimientos
que se están desarrollando y formará parte de la vida de todos y cada uno de los ya ciudadanos
mexicanos.

No debemos olvidar el contexto de guerra y revolución en el que se va a ver inmersa la ciudad
en los primeros años veinte del siglo. Veracruz será especial no sólo por su situación geográfica
sino por ser el último reducto español que resiste en la fortaleza de San Juan de Ulúa. La entrada de
las fuerzas independentistas comandadas por Iturbide va a convertir la urbe en el escenario de bom-
bardeos y luchas. Además, por su actividad mercantil, muchos peninsulares se hallaban afincados
en el puerto donde habían desarrollado su negocio comercial. El control de las autoridades a los
viajeros se tornará exhaustivo. En tiempos de guerra, cualquiera puede ser acusado de traidor y
conspirador, las precauciones, no estaban de más. Por esta razón, las autoridades controlarán las
entradas y salidas de personas en el puerto, tanto a los dueños de casas de alojamiento como a cual-
quier vecino que reciba en su casa algún huésped. Observemos de nuevo el bando de policía:

44. Los dueños de posadas, mesones ó cualquiera otra clase de alojamientos, darán parte todos los dias
antes de las diez de la mañana á los gefes de su respectiva manzana, para que este lo haga á la Prefectura, de
las personas que hayan recibido en sus casas y de las que hubiesen salido de ellas; especificando su nombre,
país, procedencia, empleo ó egercicio, documentos con que transitan, llevando asiento en un libro para la
debida confrontacion cuando sea conveniente. Los infractores sufrirán una multa que no baje de treinta pesos,
y ademas los cargos que correspondan por los perjuicios que ocasione su omision. Igual aviso y en los mis-
mos términos dará todo vecino, de la persona ó personas que se alojen en su casa, sea para establecerse ó solo
de tránsito.¹⁴

Una vez más la comparación es obligada. Valencia, una ciudad que en los años treinta del siglo
vive la misma situación de guerra y revolución, tampoco dejará que los viajeros campen a sus
anchas. De este modo, la presión recae sobre la población:

¹² *Reglamento de Policía de la Heroica Ciudad de Veracruz*, Veracruz, imprenta de J.M. Blanco, 1844.

¹³ *DMV*, 19 de enero de 1841.

¹⁴ *Reglamento de policía de la Heroica Ciudad de Veracruz*, Veracruz, imprenta de J.M. Blanco, 1844.

Art. 1. Los vecinos de esta ciudad están obligados a dar parte á su respectivo alcalde de barrio, dentro de las veinte y cuatro horas, de todos los forasteros ó personas que reciban en sus casas á mas de su familia. Los alcaldes, siempre que tengan alguna duda sobre la procedencia de aquellos la manifestarán á la oficina de seguridad pública.

Art. 2. Los dueños de fondas y posadas pasarán diariamente á dicha oficina un parte de los forasteros que lleguen á las mismas, y de los que permanezcan en ellas.

Art. 3. Los de las casas de huéspedes, competentemente autorizadas, darán este parte cuando los reciban, espresando su procedencia siempre que muden aquellos de habitación.¹⁵

ESPACIO URBANO Y CUESTIÓN SOCIAL

No es para menos. Las fondas, mesones, casas de huéspedes y demás lugares de reunión juegan un papel indispensable en la revolución. Las traiciones y conspiraciones están a la orden del día, y las autoridades lo saben. Del mismo modo, las tabernas y *tiendas pulperías* sufrirán un férreo control para evitar que allí se produzcan altercados o quien sabe, se fragüe una asonada. Los horarios controlados por la autoridad serán causa de numerosas quejas por parte de los dueños de estos establecimientos. No olvidemos que Veracruz contaba con más de cien lugares donde se expendían licores, entre pulperías, cafés y sociedades.¹⁶ Un número bastante elevado si tenemos en cuenta que la población apenas superaba las 8.000 almas. Así pues, el horario estaba restringido a empezar a las cuatro de la mañana en verano y a las cinco en invierno, cerrando siempre a las nueve de la noche. La misma hora de cierre que las tabernas de Valencia tienen fijada por las autoridades. Pero las prohibiciones siguen. Además del horario restringido, que en Veracruz es ampliado estando obligados a cerrar entre las diez de la mañana y las seis de la tarde, no se permitía tener el mostrador dentro del local, ni ningún tipo de mueble que pudiera servir de asiento. Más. El artículo cuarenta y seis del bando de policía urbana prohibía “la comunicación en dichos establecimientos con piezas internas destinadas para juegos u otros escesos, y tambien el uso de celosías que impidan observar lo interior desde la calle”. Juegos prohibidos. ¿Cuáles eran? ¿Acaso corrían apuestas entre los concurrentes a las pulperías? ¿Era sólo la prohibición de los juegos lo que pretendían las autoridades? ¿Qué tipo de gente acudía a estos lugares? Los mismos dueños de los establecimientos nos lo muestran:

Los que abajo suscriben, propietarios y encargados de las tiendas pulperias de esta ciudad, con el debido respeto á V.E. esponen: que por el artículo 3º del Bando de buen gobierno se manda que se cierren las casas de nuestro trato desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde en los dias festivos.

Lo hemos cumplido ecsactamente y sin replicar sin embargo de los graves perjuicios que se nos han originado (...)

Jamas resistimos á lo que se nos manda, pero en esta misma base nos apoyamos para emitir á V.E. nuestras reflexiones y manifestar que sin faltar al espíritu de la ley y sin que se altere la policia se pueda variar en beneficio comun fijandose desde las 12 hasta las 4 de la tarde mediante el corto intervalo que hay al anocheecer pues la mayor parte de la poblacion no puede surtirse hasta las 12 en estos dias que es cuando recogen el fruto de su trabajo *pues siendo la mayor parte de la poblacion trabajadora y jornalera* y hallando estos establecimientos cerrados, incomodos al ver no se les surte cual desean manifiestan claramente su disgustos no siendo posible convencerlos de que es la ley la que lo ordena (...)¹⁷

La población jornalera y trabajadora. La reunión de gentes de las capas populares era peligrosa. ¿Acaso la guerra de independencia significaba algo más para estas capas? Y no sólo para ellas

¹⁵ DMV, Bando publicado el 6 de marzo de 1838.

¹⁶ AHMV, Padrón de pulperías de 1829. Caja 146, vol. 192, fojas 76-80.

¹⁷ AHMV, 10 de noviembre de 1826. Caja 148, vol. 195, foja 15. El subrayado es nuestro.

sino también para los que estaban convirtiendo esa guerra en una revolución ¿liberal? ¿burguesa, tal vez? La cronología para España ha sido aceptada, enmarcando la revolución entre los años de 1835 y 1843. Pero, ¿y para México? Lo que los liberales peninsulares no consiguieron en su intento de los años 1820-23, ¿no pudieron conseguirlo los mexicanos al calor de los acontecimientos de la península? En 1821 México recupera toda la legislación gaditana y aplica el código de 1812 en su territorio. Mientras esperamos más estudios que profundicen y arrojen un poco de luz en este tema, seguimos encontrando similitudes entre la Valencia revolucionaria de 1835 y la Veracruz, también revolucionaria de 1821.

Para los actores de la revolución, el tema de la seguridad pública será primordial. Los vagos y *mal entretenidos* serán perseguidos e incluso aquellos que no sean naturales serán expulsados de la ciudad. La mendicidad será un problema intrínseco a la propia revolución la cual creará sus propias contradicciones pero también la forma de superarlas. De este modo, se crearán casas de corrección donde serán internados los vagabundos y obligados a permanecer allí para trabajar y ser productivos a la sociedad. Hablamos de las *work houses* británicas, también españolas y mexicanas. En Valencia será la Real Casa de Beneficencia la que ocupará a los vagabundos en tareas laboriosas.¹⁸ Veracruz también destinará un lugar para esta nueva “clase social”:

Con fecha 13 de abril de 1821 se publicó y circuló el decreto de las Cortes de España de 11 de septiembre de 1820, cuyos artículos son los siguientes.

1º. Los Gefes políticos, alcaldes y ayuntamientos constitucionales deben velar muy eficazmente, y bajo su responsabilidad, acerca de los que no tienen empleo, oficio ó modo de vivir conocido, los cuales están suspensos por la Constitucion de los derechos de ciudadano.

2º. Los antes llamados gitanos vagantes, ó sin ocupacion útil, los demas vagos, holgazanes y mal entretenidos (...) seran perseguidos y presos previa la informacion sumaria que justifique sus malas calidades: y sin darles mas que ocho días precisos para probar sus escepciones (...) seran destinados por via de correccion á las casas de esta clase: ó las de misericordia, hospicios, arsenales ó cualesquiera otros establecimientos en que puedan trabajar sin hacerse peores ni ser gravosos al Estado, excluyéndose los presidios de Africa. Tambien podran ser destinados á las obras públicas de los pueblos respectivos ó de los mas inmediatos que haya.¹⁹

No nos sorprendamos. Estamos en el siglo de las revoluciones. Además, la revolución política lleva consigo la económica, la industrial, y en el caso mexicano no podía ser menos. La sociedad no puede permitir la existencia de una capa ociosa, es más, no sólo los mendigos serán destinados a trabajar sino también los confinados se verán obligados a participar en los talleres que para ellos se van a instalar en las cárceles. El motivo es más que evidente. Un preso, una vez recuperada su libertad, debe ocupar un lugar en la sociedad, debe ser útil. Al sentimiento filantrópico que acompaña este pensamiento debemos añadir la poderosa razón del nuevo orden social: la productividad. Si un hombre sale de la cárcel dispuesto a trabajar y convertido en un proletario más, mucho mejor.

Para el caso de Veracruz nos falta documentación que detalle qué locales se destinaron para estos usos. Es posible que el hospital de Nuestra Señora del Loreto que a la sazón atendía a mujeres, era también una casa de recogidas. Mientras que para el caso masculino existía el hospital de San Sebastián que en 1845 fue trasladado al desamortizado convento de Belén y que además de las salas para enfermos contenía un taller de carpintería.²⁰ El bando de policía de 1844 también tiene un artículo dedicado a esta cuestión:

70. Todo individuo á quien se encontrare pidiendo limosna será conducido al Hospicio, donde se hará una averiguación de su estado: si resultare ser verdaderamente necesitado, disfrutará los beneficios que se dis-

¹⁸ I. FRASQUET: *Valencia en la revolución, 1834-1843. Sociabilidad, cultura y ocio*, Col·lecció Oberta, PUV, Valencia, 2002.

¹⁹ AHMV, Veracruz, 24 de julio de 1822. Caja 139, vol. 184.

²⁰ I. ESTRADA Y ZENEA: *La heroica ciudad de Veracruz*, Col. Rescate, UV, Xalapa, 1994, pp. 45-52.

pensar en aquel establecimiento á la humanidad indigente: mas si resultare ser vago ó mal entretenido sufrirá el castigo que á estos impongan las leyes. Los individuos que molesten pidiendo dinero en los bautismos, serán arrestados por la policía: si fueren menores de edad, sus padres ó tutores pagarán una multa por su libertad que no pase de cuatro pesos; y si resultaren sin personas que los cuiden ó mayores de edad, se pondrán á disposicion de la Prefectura para que se les destine con arreglo á las leyes.²¹

La necesidad de sentirse seguros en las circunstancias en las que se halla la ciudad de Veracruz obliga al cabildo a organizar unas patrullas nocturnas para mantener la tranquilidad, el orden y el sosiego. Debido a la escasez de milicianos en la plaza serán los regidores y alcaldes los que “acompañados de vecinos honrados que se prestarán seguramente gustosos á tan importante servicio” se dediquen a patrullar las calles del puerto y se formará un piquete de 40 vecinos para establecer la seguridad pública de la ciudad.²² En Valencia, las rondas de levass eran las que patrullaban las calles para evitar cualquier delito nocturno. Con todo, parece ser que la idea del consistorio veracruzano no surte efecto o puede que fuera demasiado peligroso para los regidores y alcaldes. Así pues, en 1826 y tras una serie de robos perpetrada en la ciudad, el cabildo mexicano decide crear un cuerpo de Policía Municipal para vigilar las calles, que se llamará “de serenos”. Éstos estaban a las órdenes de dos cabos y custodiaban el punto que se les destinaba desde las diez de la noche hasta las cinco de la mañana. Los cabos patrullaban toda su zona a caballo y portaban sable y pistola, mientras los serenos eran provistos de una lanza y un farol.²³ El hecho de que el ayuntamiento crease un cuerpo de serenos y un reglamento suponía que éstos podían detener a cualquier persona desconocida que pareciera sospechosa así como proceder al reconocimiento de todo el que transitara por la calle. Insistimos. El contexto de guerra obliga a tomar precauciones mientras que la misma revolución desarrolla sus elementos de control social. Veamos lo que dice un bando de la ciudad de Xalapa:

1º. Toda persona que después de las 10 de la noche en el invierno, y de las 11 en el verano se encuentre en las calles, será conducida á la presencia judicial siempre que no acredite en el acto la causa legitima que haya tenido para no haberse recogido ó para haber salido de su casa (...)

2º. Que en todas las citadas horas y principalmente fuera de las puertas de los parapetos, en esquinas, bocas calles, y lugares sospechosos, no se formen en corrillos ó juntas de mas de tres personas, en concepto de que no sólo serán desvaratadas; sino que los que las formen se conduzcan al principal y hallí detenidos hasta el siguiente día en que se practique la correspondiente averiguación. (...) ²⁴

Sigamos. Ya hemos apuntado que con la revolución el cabildo veracruzano se va a preocupar por la seguridad de sus ciudadanos. Para ello, además de crear un cuerpo de policía, reglamenta y acuerda la creación de un cuerpo organizado de personas que se encarguen y dispongan qué hacer en los casos de incendio. Al parecer cuando se declaraba un fuego en alguna casa o lugar, los vecinos acudían para ayudar a extinguirlo formándose desórdenes por la falta de organización. De este modo, el ayuntamiento propone un reglamento con el fin de organizar los auxilios en dichas circunstancias. Primero, eran los ingenieros los que estaban al mando de las labores de extinción de un incendio, y en su ausencia, los maestros de alarife. Después, eran *los maestros de arquitecto* los que debían formar listas de los oficiales y peones de albañil que trabajaran en la ciudad a sus órdenes. Éstos eran los encargados de pasar por el depósito de los útiles para recogerlos y acudir al lugar del incendio. Del mismo modo, los maestros de carpinteros debían acudir con sus oficiales y los útiles que poseyeran. Los capataces de las cuadrillas del muelle tenían la misma obligación. Y el reglamento seguía. Los “enfardeladores” y cargadores se dividían en cuatro compañías con un director cada una y un cabo elegido por votación. A los carreteros también se les alistaba para que concu-

²¹ *Reglamento de policía de la Heroica Ciudad de Veracruz*, Veracruz, imprenta de J.M. Blanco, 1844.

²² AHMV, Veracruz, 3 de enero de 1821. Caja 136, vol. 180, fojas 121 y vº.

²³ AHMV, Veracruz, 10 de noviembre de 1826. Caja 148, vol. 195, foja 467.

²⁴ Archivo Histórico Municipal de Xalapa (AHMX), Actas de Cabildo, 1820.

riesen con su carro a ayudar en todo lo posible y se les destinaba un capataz que controlara su asistencia a los incendios, reportando la ausencia de alguno en caso de que faltare. Los celadores de matrícula debían acudir con los matriculados que en ese momento estuvieran desembarcados para que se encargasen del trabajo de las bombas. Finalmente, los aguadores acudirían con sus burros cargados de agua para surtir las bombas.²⁵

El reglamento explicitaba exactamente qué debía hacerse en caso de incendio. El primer funcionario público que llegase al lugar debía tomar la voz de mando como autoridad de policía y establecer el orden posible hasta la llegada de otra superior. Todos los incluidos en este reglamento estaban obligados a concurrir a los incendios so pena de padecer las multas correspondientes. Como vemos, el cabildo se toma muy en serio el establecimiento de un cuerpo ordenado y disciplinado para estos casos. Suponemos que en un futuro, muchos de estos carreteros, capataces, aguadores, cargadores, etc., formarán el cuerpo de bomberos profesional de la ciudad. ¿No es esto también hacer la revolución? ¿No es revolucionario que las necesidades de los vecinos-ciudadanos en casos de contingencia formen parte de un presupuesto público? Las autoridades se hacen cargo de los gastos sociales creando además profesionales liberales.

En este caso, la formación en Valencia del cuerpo profesional de bomberos es diferente. En la ciudad mediterránea será la Diputación la que se encargue primeramente de incluir los incendios en el presupuesto público. El nacimiento del oficio de bombero corre a cargo de un artesano calderero que inventa una bomba de agua y se ofrece como oficial para acudir a apagar los incendios.²⁶ El origen es diferente, pero la finalidad la misma.

LA REVOLUCIÓN URBANÍSTICA

Pero si la seguridad era preocupante, no menos era lo que desde el siglo XVIII seguía siendo la horma del zapato del Consistorio: la canalización de las aguas potables.

Así es, el año de 1723 se empezó a trabajar en la cañería que haría correr el agua en la ciudad de Veracruz. La obra fue delineada y hecha por fray Pedro de Buceta siendo el 15 de abril de 1724 el día en que empezó a correr el agua dentro de la muralla para después llegar al hospital de mujeres y a las distintas fuentes que existían en la ciudad, como la de la playa, la de la plazuela del Maíz, la del barrio de la Merced y la de la Caleta.²⁷ Esta cañería tenía 4.504 varas de longitud y permanecerá hasta finales del siglo XVIII. A partir de este primer intento de transportar el agua, el ayuntamiento se desentendió del asunto, las cañerías estaban sucias y arrastraban porquerías, sin embargo, siempre se echó mano del ramo del agua para cubrir otros gastos.

Desde 1790 se estableció la pensión de 2 pesos por cada tercio de harina consumida en la ciudad con el objeto de introducir en ella el agua de los ríos Medellín o Jamapa.²⁸ En 1821, son las contribuciones de los buques españoles que llegaban al puerto (1 real por tonelada), las que se utilizaban como arbitrio para conseguir conducir el agua desde estos ríos a la ciudad.²⁹

Como apunta Matilde Souto,³⁰ a finales de 1796, el Consulado de Veracruz recibe una real orden “recordándole que una de sus principales ocupaciones debía ser la construcción del acueducto”. Acueducto, cuyo expediente tenía más de cien años circulando por los archivos peninsulares.

²⁵ AHMV, Veracruz, 10 de octubre de 1826, Caja 148, vol. 195, foja 402 y v^a.

²⁶ I. FRASQUET, *op. cit.*

²⁷ AHMV, Caja 161, vol. 215, fojas 248-254.

²⁸ AHMV, Caja 152, vol. 200, fojas 832 v^a-834.

²⁹ AHMV, Caja 133, vol. 177, foja 194.

³⁰ M. SOUTO MANTECÓN: “La ciudad de Veracruz en la última etapa colonial: el impacto de un grupo social en la estructura urbana” en C. CONTRERAS y C.P. PARDO (Coord.), *De Veracruz a Puebla. Un itinerario histórico entre la colonia y el porfiriato*, Instituto Mora, 1999, pp. 13-14.

Así las cosas, corría el año de 1831 y en Veracruz todavía no se había conseguido la canalización de las aguas fluviales para la mejora y el saneamiento público. Incluso el Congreso Estatal debe decretar que “no se puede hacer uso de los fondos destinados a la conduccion de agua saludable para otros objetos”.³¹ A pesar de ello, las autoridades se resisten a entregar ese dinero para la nueva obra:

Es innegable que Veracruz carece de aguas saludables para su consumo y que por lograrlas se han hecho, aunque por desgracia sin fruto alguno hasta ahora, las mas activas y eficaces diligencias y se continuaran haciendo; pero tambien lo es que antes que las tales aguas es la conservacion de las que actualmente y desde la fundacion disfruta, cuyas cañerías demandan al año mucho costo: es el empedrado de las calles casi destruido, la limpia y aseo de ellas, las plazas y mercados para evitar enfermedades, contagios (...) y asistencia de los enfermos; el alumbrado, la manutencion de los encarcelados y tanta otra atencion y destino de que el ayuntamiento se ve encargado (...)³²

Como vemos, son muchas las mejoras de las que se tiene que ocupar el Ayuntamiento, mientras, no olvidemos, la ciudad en guerra. Primero, la entrada de los iturbidistas, después, los bombardeos de los españoles apostados en la fortaleza de San Juan de Ulúa. Entretanto, la revolución.

Y no será para menos, en julio de 1821 “el Escelentísimo Ayuntamiento Constitucionnal en cabildo estraordinario”³³ recibe los informes de los profesores de Farmacia a los que había encargado reconocer las pilas de agua de la ciudad, con la sospecha de haber sido envenenadas por los independentistas. El informe no revela ningún signo de envenenamiento aunque en la pila de San Antonio y en la de Pérez se advierte “un hedor á sustancia podrida”.

Al igual que en Veracruz, el proyecto de canalización de las aguas de Valencia data también del siglo XVIII, a pesar de que no se realizó por lo costoso de la obra. Será durante la revolución cuando se formará una sociedad para la consecución de la obra hidráulica que consiga introducir el agua potable en la urbe. Sin embargo, los valencianos no disfrutarán de agua corriente y potable en las fuentes de la ciudad hasta 1850. Hasta entonces, los pozos comunes a varias casas abastecían a la población. La calidad del agua de éstos era bastante mala puesto que de forma subterránea se formaban depósitos putrefactos que la embrutecían y contaminaban, provocando así problemas sanitarios.³⁴

Volviendo a Veracruz. El año de 1834, Juan Francisco Caraza propone al Consistorio un proyecto para introducir el agua del río Jamapa a la ciudad, pero no recibe respuesta alguna. De forma insistente, y por temor al extravío de la carta anterior, pide una vez más ser escuchado en tan importante empresa.

Si esa Heroica Ciudad desea tener agua ¿como es que no admite una propuesta que aunque condicional puede cumplirse con solo destinar el fondo de agua (que según V. me dice debe ser cosa de 16.000 pesos anuales) por tres años y poco mas de medio? Despues de mas de 30 años que se ha pensado en un proyecto tan util, y ventajoso, protegido siempre por el Gobierno y impulsado por los dos ultimos Congresos del Estado ¿cómo es buuelto á decir que no se abraza el modo de realizarlo? ¿Al segundo emporio de la riqueza megicana puede faltarle un recurso tan corto, atendido el objeto de que tal vez pende la salubridad de esa Ciudad? (...)³⁵

La propuesta consistía en llevar el agua del río a cien varas de distancia de la muralla para abastecer toda la ciudad. Pedía un primer gasto de 10.000 pesos y después 1.500 pesos mensuales hasta los 55.000 que calculaba el costo de la obra para en dos años tener el agua en dicho punto.

³¹ AHMV, Caja 162, vol. 217, fojas 52-55. Veracruz, 7 de mayo de 1831.

³² *Ibidem*.

³³ AHMV, Caja 136, vol. 180, foja 274.

³⁴ I. FRASQUET, *op. cit.*

³⁵ AHMV, Caja 169, vol. 230, fojas 5-6.

Además, proponía utilizar confinados cuando escaseara la mano de obra y conducir el agua por donde fuera más conveniente, aun cuando cruzase terrenos particulares. Explicaba que en el caso de necesitar más agua se debería construir un acueducto de diez a veinte mil varas.

El expediente pasa a una comisión de evaluación que deniega el proyecto de Caraza por considerarlo inviable, pues el Jamapa varía su caudal durante el año. El caso es que a la altura de 1836, la conducción de las aguas fluviales a Veracruz no es todavía una realidad.

Pero sigamos con los aspectos urbanos de la ciudad. Uno más. El empedrado de las calles. A principios del siglo XIX se destina el arbitrio de la sisa para este ramo. Este arbitrio era pagado “mensual y anualmente por las tiendas, *pulperías*, sociedades y cafés donde se menudean caldos al respecto de 13’5 reales los barriles de aguardiente y mistelas, 13 el de vino y 4’5 reales cada garrafon de licor”.³⁶ En este padrón aparecen 112 contribuyentes, ya hemos apuntado el elevado número de este tipo de lugares existentes en la ciudad, más los 12 contribuyentes del barrio de extramuros.

Esta contribución debería ser suficiente para pagar los salarios de los que trabajaban en la obra. Un oficial recibía 18 reales por un día, un peón 8 reales, un preso 3 reales, dos presos un real. Además, por los tres confinados, un real y medio de comida, es decir, cuatro reales y medio diarios. A esto había que añadir el soldado que los cuidaba, dos reales. Es decir, una jornada de trabajo costaba 37 reales y medio al ayuntamiento.

Pero no olvidemos Valencia, aquí también se necesitará de arbitrios para concluir el empedrado de las calles. Una obra que era vista por todas las autoridades como un signo de cultura y progreso. Los valencianos debían pagar por cada arroba de arroz blanco introducido en la ciudad, un real; seis reales por carga de arroz que se introduzca en cáscara y 25 maravedís por cada arroba de aceite de oliva.³⁷ Una vez más, esta obra proyectada durante la revolución, será concretada totalmente a lo largo de los años sucesivos a la misma.

Sin embargo, en vista de la dificultad para llevar a cabo el proyecto, el cabildo utiliza un recurso, también conocido por los valencianos, como veremos, para afrontar el gasto del mismo. Se insta a los propietarios de las casas a que arreglen por su cuenta el trozo de calle que ocupan las mismas.

Sin embargo de la consideración que há tenido este Ayuntamiento á la gran decadencia que han padecido las casas en su valor y en el producto de sus arrendamientos, y á lo gravadas que se hallan de pension; no perdiendo nunca de vista la conservacion en buen estado de las calzadas para la mayor comodidad del publico, y observandose que muchas están casi destruidas, y otras con quiebras y ahugeros que á más de desfigurar el aspecto público dificultan el libre transito, de conformidad se acordó: por medio del periodico, *requerir á los propietarios de fincas para que á la mas posible brevedad compongan sus respectivas calzadas*, en el concepto de que si pasado el tiempo que se juzgue prudente esperar no lo hicieren, este cuerpo tomará las providencias que sean necesarias á efecto de dar cumplimiento á una disposicion de policia tan absolutamente indispensable; y que se ponga oficio al señor Gobernador Gefé político manifestandole el mal estado de las calzadas de la Aduana y factoria del Tabaco, excitando el zelo de su señoría para que mande componerlas estimulando de este modo á los dueños de las casa á que hagan lo mismo.³⁸

No sabemos qué pasó exactamente con esta disposición, aunque pensamos que los dueños de las casas no debieron hacer mucho caso, pues en 1829, el ayuntamiento todavía clamaba el mal estado de las calles. Repetimos. La revolución paraliza la consecución de todas estas obras que aunque emprendidas al socaire de la misma, no podrán concretarse hasta el establecimiento de la paz y el nuevo orden social resultante de la misma.

Sigamos. Una vez más, nos admira y complace ver el parecido que tienen estas dos ciudades que venimos retratando. Valencia 1834. La revolución en ciernes. Por un oficio de 5 de febrero de 1834 el Gobierno Civil propone que el enlosado de las aceras se haga a costa de los propietarios de las casas en el término de dos meses contados desde la publicación de la orden.

³⁶ AHMV, Caja 126, vol. 168.

³⁷ Archivo Histórico Municipal de Valencia. Actas del Ayuntamiento Constitucional de 1845. D-287.

³⁸ AHMV, Caja 131, vol. 175, Veracruz 20 de octubre de 1820. El subrayado es nuestro.

Una de las medidas más necesarias para mejorar la policía urbana de Valencia ha sido la construcción de las aceras, a la cual se han prestado con docilidad la mayor parte de los propietarios de las casas. Pero hay todavía un número bastante considerable para quienes han sido inútiles los avisos (...) ³⁹

Para Valencia sabemos que serán los propietarios nobles los que se negarán a pagar la realización de la obra urbanística. Con todo, el proyecto no se realizará hasta 1845, pues la epidemia de cólera en junio de 1834 seguida de la guerra y la revolución, pospondrán la consecución de esta obra hasta la etapa moderada.

Continuemos. De entre todas las mejoras urbanas proyectadas en la ciudad, no podía faltar el alumbrado público. Lamentablemente no tenemos mucha información para la ciudad de Veracruz, aunque sabemos que se utilizaba lo recaudado de gravar la harina, la manteca, los frijoles, la cebada, los garbanzos, las lentejas y el jamón, que entraba en el puerto para atender las necesidades de este ramo. La urbe contaba con unos faroles de aceite que se encendían al anochecer, aunque no duraban toda la noche. Pensamos que no debía haber muchos faroles, pues el bando de policía ordenaba que los dueños de casas y patios de vecindad debían mantener la luz en el zaguán desde las oraciones hasta las diez de la noche, y más tarde si la puerta permanecía abierta. ⁴⁰ La plaza de armas y la Alameda tenían un número superior de faroles pues allí era donde se reunía la población en días de fiesta y domingos.

En cualquier caso, el hecho de mantener un alumbrado público, mejorándolo con el tiempo y un cuerpo de serenos, que además de su función policial se dedicaban a encender y apagar los faroles, demuestra el interés de las autoridades por dotar a la ciudad de una infraestructura moderna.

En Valencia, una vez más, la situación es similar. La iluminación de las calles, no de todas, se establecía mediante faroles de aceite de reverbero, que eran encendidos durante unas horas y no todos los días del año. Por Real Decreto de 17 de septiembre de 1834, se ordena el establecimiento en todas las capitales de provincia de la península. En Valencia, el alumbrado debía durar al menos seis horas de octubre a marzo y cuatro en los restantes meses del año. Sin embargo, la escasa luz que emanaba de este tipo de iluminación animó a la corporación municipal a buscar una solución. Y cómo no, a partir de los años 40 la idea de introducir faroles de gas empezó a verse más cercana. Será el 9 de octubre de 1844 el día que se inaugure el paseo de la Glorieta de Valencia con luz de gas. ⁴¹

Así pues, Veracruz y Valencia, dos ciudades en las que la revolución inicia un cambio cualitativo en la estructura de la sociedad que se verá primeramente reflejado en el aspecto físico de la ciudad. La luz, el agua, las calles, la seguridad, mejoras nacidas bajo el interés de una parte de la sociedad que luchará por implantarlas con el fin de transformar, a su medida, una urbe, reformando, negociando, especulando...

³⁹ Archivo de la Diputación de Valencia. Expedientes Generales de policía urbana y rural. Caja 1, leg. 1. 1833-1835.

⁴⁰ Bando de policía..., *op. cit.*

⁴¹ I. FRASQUET, *op. cit.*